



Pág. 240 JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 290

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

NAVALAGAMELLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Para general y público conocimiento, se hace saber el calendario de cobro de impuestos, tasas municipales y precios públicos, en período voluntario para el 2025, aprobado por resolución de Alcaldía.

Del 3 de marzo al 3 de junio de 2025:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida de basuras.
- Cotos de caza (impuesto sobre gastos suntuarios).
- Tasa de paso de carruajes.

Del 1 de agosto al 3 de noviembre de 2025:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

Del 3 de octubre al 1 de diciembre de 2025:

— Impuesto sobre actividades económicas (IAE).

Navalagamella, a 15 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Andrés Samperio Montejano.

(01/19.491/24)

